El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,021——MONTEVIDEO MIERCOLES 2 DE ENERO DE 1833. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.° —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos N. 101:-y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU.

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mier.—Sn. Isidoro ob.

Sol sale á las 4, 52, se pone á las 7, 8

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

EL dia 11 de este mes se ha huido de las inmediaciones de Santa Lucia un negro esclavo, que venia picando una carreta con carne salada, la que dejó abandonada y perdido los bueyes, su nombre Nicolas, edad como de 40 años estatura baja y fornido, nariz muy ñata, boca grande, labios gruesos, y muy birados hacia fuera, un dedo de la mano derecha cortado por medio' caminar pausado y algo cojo de la pierna izquierda, es muy de campo y domador; el que lo presente ó de razon de el se le gratificará su trabajo en casa de D. Isidro de la Serna en esta capital ó en su estancia en el rincon de D. Albano de Olivera, en los campos que fueron de D. Joaquin de Chepitea del otro lado de Santa Lucia.

AVISO A LOS SS. MILITARES.

EN la tienda de D. Damian de la Peña calle de San Pedro N. 139 hay botones para uniformes de los 3 escuadrones de caballeria, para la infanteria, artilleria, y Estado mayor, á 8 reales docena.

AVISO.

SE precisa de un joven de acreditada conducta, que sepa escribir y contar regularmente, para ser empleado en el cuidado de los pupilos de una casa de educacion, donde se le dará toda asistencia y un sueldo regular; en esta imprenta darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

MR. Le Gendre profesor del idioma frances, de caligrafia, de aritmetica &. tiene el honor de anunciar á los padres de familia de Montevideo, que acaba de fijar su establecimiento en la calle de San Joaquin numero 99.

Para facilitar en él la instruccion y hacerla mas rápida, se verán 200 cuadros de modélos, comprendidos en ellos los cuadros mecanicos de su invencion, sobre les cuales trabajan ya los alumnos y trabajarán diariamente desde las 9 de la mañana hasta las 12. En su casa se enseñarán los diferentes géneros de escritura, el idioma francés, el cálculo decimal á trazar planos, estados & ó por mejor decir, el arte y el modo de diseñar con la pluma.

El órden, el silencio y la decencia se mantendrán rigorosamente, y los alumnos para ser recibidos, deberán saber leer perfectamente y conocer ya los primeros, principios de escritura; y el número de estos nunca excederá de 25 para evitar toda confusion.

El precio mensual será de 4 pesos por cada discipulo; pero para los SS. Padres de familia que enviasen al Sr. Legendre varios Jóvenes a la vez se harán arreglos particulares para facilitarlos.

Para evitar todo olvido y toda contestacion, cada mes será pagado anticipadamente, es decir, á su entrada, dando el Sr. Legendre su palabra de honor de llenar escrupulosamente los compromisos que contraiga con las personas que le honrasen con su confianza

En consecuencia el Señor Legendre invita á los SS. Padres de familia á venir á visitar su establecimiento y asegurarse por si mismos, si sus recursos para la instruccion corresponden á lo que tiene el honor de anunciar.

En todo caso, el Sr Le Gendre no espera formar buenos discipulos en 8 en 12 ó en 40 lecciones; pero con el tiempo, y segun las disposiciones de los niños, responderá de instruirlos, satisfacer á sus parientes y presentar un establecimiento de instruccion que será dé una reconocidá utilidad para su nueva patria:

Luis Le Gendre

AVISO A LOS MILITARES.

SE vende en la calle del Muelle n ° 130 en las casas de Jaymilla: los siguientes efectos pertenecientes al finado Teniente Coronel D. Pedro Bassan, un sombrero armado con borlas de oro una casaca de uniforme, otra de estado mayor, una levita, una capa de paño, un capote, dos pares de calzones, un par de calzones cortos de casimir, y tres chalecos de paño; todo de buen uso, y se vende todo muy barato: los SS. que las necesiten pueden verlos.

PARA EL RIO JANEIRO.

SE fleta, y recibe carga á flete, la goleta brasilera *Luiza*, de porte de 5000 arrobas portuguesas; dicha Goleta es nueva, aforrada y clavada de cobre y de primera marcha; los SS. que gusten fletar, ó ir de pasage veanse con su consignatario Juan de Silva Figueira en la calle del muelle No. 20.

SE ALQUILA.

EN el cordon frente á la puerta mayor de la Iglesia una famosa casa á proposito para cualquiera clase de negocio; quien se interese en ella vease con Dn. Luis Veracierto en dicha casa que se han de convenir en el precio.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Diciembre 27 de 1832.

DEBIENDO volver á sus respectivas secciones las cuatro comisiones que deben continuar formando el catastro nacional cuyos trabajos si bien fueron interrumpidos han dado mayor convencimiento al Gobierno de los immensos bienes que á su conclusion ha de reportar el pais lo hace saber este ministerio á todos los habitantes de la Campaña y con especialidad á los propietarios y hacendados de toda clase, para que cada uno á su vez coopere á los deseos del Gobierno franqueando los titulos de sus propiedades á la correspondiente comision y todos los demas conocimientos que se les pidan.

AVISO.

SE ha huido un negro llamado Antonio, con una cruz en la frente que le llega hasta la punta de la naris formando piquitos, y es alto de cuerpo, lleva una negra alta, muy renegrida y bonita, y dos hijos, una negrita de 12 años, y un negrito de 14 meses, lleva un poncho de paño color de raton de poco uso y bastante ropa el que los entregue en Canelones á D. Jose Alvares del Pino será bien recompensado.

CIRCULAR.

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y EXTRANGERA, NEW-YORK.

Por medio de esta oficina se pueden solicicar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogaco de la corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director.

AVISO.

EL que firma ha establecido la oficina de las habilitaciones que tiene á su cargo, en su casa calle de S. Diego; y las horas de despacho son de 8 á 10 de la mañana, y de las 6 á las 7 de la tarde,

Desde el 2 del entrante Enero empezará á rejistrarse las letras que él ha aceptado, y las que lo esten por sus antecesores para lo que los tenedores se servirán apersonarse con ellas ó mandarlas con persoa de su confianza.—*Lenguas;*

AVISO

MMA. Gravelle profesora de piano, arpa, y canto, ofrece sus servicios en las sobredichas profesiones dentro y fuera de su casa á las Sras. que gusten hacerle el honor de ocuparla; garantiendo su asiduida; vive en la calle de S. Felipe N. 44.

AVISO INTERESANTE.

LOS Rematadores del derecho impuesto á todos los cueros vacunos y de caballo que se extraen de la República, por el reconocimiento de sus marcas, oyen propuestas á los que quisieren optar al subarrendamiento de la recaudacion que deben percibir dichos rematadores en todos los puertos habilitados del Estado, con arreglo al decreto de fecha 11 del corriente publicado en el núm. 1007 del *Universal* de 13 del mismo, y cuyas bases, con respecto á los enunciados puertos habilitados son substancialmente las que siguen.

1. Los Asentistas subarrendatarios cobraran el impuesto sobre todos los cueros vacunos y caballares, cualquiera que sea su beneficio, que se extraigan para Paises Extrangeros por los respectivos puertos de su asiento, á razon de.—

Un cuarto de real, por cada cuero vacuno de macho.

Medio real, por cada cúero de vaca.

Un real por cada cuero caballar, y nonato, ya sean al pelo, salados, enfardados &c.

2. El Asentista esta obligado á facilitar al comisionado del Superior Gobierno, en cada puerto habilitado. los peones precisos para la operacion del reconocimiento de las marcas, y la aplicacion de otra marca del Estado que há de ponerse á cada cuero en la parte interior.

3 El tiempo del subarrendamiento es por el término de un año:

4. Sobre estas bases se oyen propuestas hasta el dia 10 de Enero del año proximo 1833; debiendo dirijirlas cerradas y francas de porte á la oficina del martillo de la Aduana, ó bien á la oficina del Universal:

Montevideo Diciembre 15 *de* 1832:

Para el Rio Grande ó Puerto Alegre.

SE fleta ó recibe carga á flete la polacra Brasilera *Consepcion* de 115 toneladas: dicho Buque es nuevo y de primera marcha, admite parageros: los SS. que gusten fletar ó ir de pasage para una ú otra parte dirigansé á su consignataria en la calle del muelle No. 20.

EDICTO DE LA POLICIA.

La Policia, despues de haber citado en 17 de Agosto de 1832, á los propietarios de los huecos y conventillos de esta Ciudad, les previno el 20,, del mismo mes que debian cerrar aquellos terrenos y cuidar del aseo y órden de estas casas, y los dichos propietarios prometieron hacerlo asi; pero no habiéndolo efectuado ninguno de ellos hasta el presente. el Gefe de Policia ha dispuesto lo siguiente.

Art. ° 1. ° En la Captal los dueños de los terrenos abiertos, llamados comunmente *huecos*, los cerrarán con pared material, debiendo empezar á efectuarlo en el término de quinee dias contados desde la fecha de este edicto.

9. Los dueños de los conventillos cuidarán de la limpieza de estas casas, y que sus puertas estén cerradas desde las diez de la noche en el verano, y desde las nueve en el invierno; como está mandado.

3. Los que no cumplieren lo ordenapo en los articulos anteriores, sufrirán la pena pecuniaria ú otra que les imponga la Policia con acuerdo del superior gobierno.

Montevideo Diciembre 24 de 1832.

LUIS LAMAS.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

Memoria presentada por el Ministro del Interior á las Camaras Constitucionales.

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES.

(Continúa.)

Informadas ya las Cámaras de la politica que ha observado el gobierno con los estados americanos, y de la manera con que ha dirijido las relaciones esteriores, tendrán ellas un placer vivo al saber que el gobierno de S. M. el Rei de la Francia y sus empleados diplomaticos acreditan al de Bolivia, con hechos mui señalados, una amistad franca y sus deseos por cultivar relaciones ùtiles para ámbos pueblos. Despues de haber reconocido nuestra independencia del modo mas noble y magnanimo ha autorizado un Cónsul y un Vice-cónsul cerca de nuestro gobierno. Su Ajente en Chile, y cualesquiera otros súbditos de aquella grande y heroica Nacion se apresuran á manifestar su adhesion a Bolivia, ofreciendo al gobierno sus servicios personales, sus buques de guerra para conducir nuestros Agentes á Europa, ó los jovenes que quieran mandarse para su educacion, y cada frances en Bolivia en el Perú, ó en Chile, es un entusiasta de nuestra prosperidad. Esta conducta mueve nuestra gratitud ácia el pueblo frances que dirigido por un rei filósofo, promete las mejores relaciones á Bolivia. Hállase resuelto el gobierno á enviar á la Francia un Agente que tribute las gracias á S. M. y que haga indisolubles los vinculos de amistad con el pueblo que inmortalizando su gloria, ha mandado la civilizacion al género humano.

Buscando la mejor amistad con todas las naciones, de cuya relacion pueda resultar á Bolivia el aumento de su crédito ó industria, el gobierno se dirigió al de S. M. el rei de Inglaterra, manifestandole cuan gratas serian para Bolivia cualesquiera relaciones que pudieran entablarse entre ámbos pueblos. Desgraciadamente el comisionado, á quien se confió este asunto y otros á Europa, ha muerto en Valparaiso, y aunque se han tomado providencias para preparar los resultados que se propuso, el gobierno siente que se retardarán. Es casi indudable que el actual Ministerio de Inglaterra liberal y filosofico como es, reconocerá nuestra independencia y tratará de cimentar ùna inteligencia ùtil para la industria mercantil.

Nuestros lejisladores en la sabiduria de sus determinaciones politicas adaptaron para la religion del Estado la Católica Apostólica Romana, con esclusion de todo otro culto público, salvando el principio incuestionable de que no hai poder humano sobre las conciencias. Reconociendo el gobierno al Jefe de la religion como à primado de la iglesia, centro de unidad en la creencia, se ha dirigido á él por mi órgano haciéndole conocer que somos cristianos, y que deseamos entendernos con su Santidad para el arreglo de nuestros negocios espirituales. Ofrecimos enviarle un Agente que el gobierno se halla dispuesto á nombrar tan luego como el Congreso dé las instrucciones que juzgue oportunas, segun lo manda nuestra constitucion. Tratando del culto público detallaré todo lo concerniente á este interesante y grave asunto. He aqui, Honorables Senadores y Diputados, la politica que ha observado el Gobierno en la direccion de las relaciones esteriores. Justicia con todos los estados, amistad con todos sus gobiernos, no intervencion en sus asuntos domésticos, paz y respeto al derecho internacional, nos han dado crédito en el esterior, y tranquilidad en el interior. Si, consecuentes á los principios liberales que hemos proclamado, continuamos esta misma pòlitica, los hombres de todos los pueblos verán en Bolivia un gobierno que sigue las eternas leyes de la razon, las doctrinas de la libertad y el santo dogma que la naturaleza ha prescrito á las naciones del universo, el de ser felices sin dañar á los demas.

LA PAZ INTERIOR.

Mientras por una desgracia harto sensible para todo americano y para los amigos verdaderos de la humanidad, las pasiones en otras partes lo envenenan todo para destruir cuanto se les opone, la paz interior en Bolivia es inalterable. En ningun departamento, provincia, canton, ni aldea ha sucedido la minima ajitacion y lo mas lisonjero es que no se presenta asomo de desorden ni motivo que le cause. Los ciudadanos convencidos de la justicia del Gobierno para con el pueblo, de que cumple fielmente sus pactos, que respeta las garantias, y que su gloria la hace consistir en la observancia de las leyes, se han colocado en su trono para sostenerle, ayudarle, y combatir por la hermosa causa de mantener intacta la constitucion del Estado. Solo en los pueblos donde manda la arbitrariedad, y donde el crimen ocupa el lugar de la razon hai reacciones, partidos y acontecimientos de horror; por que los hombres con una propension innata á la libertad sienten que para ser felices, es necesario ser libres. En Bolivia el gobierno á ninguno há encarcelado, impuesto contribuciones, impedido su libertad para elegir ú opinar con franqueza, ni menos publicar sus pensamientos por la prensa. El poder judicial he ejercido sus contribuciones ámpliamente, y el ejecutivo, limitado á sus deberes constitucionales, ha merecido el amor de todo buen patriota y la opinion pública en su apoyo, Siguiendo esta conducta que la imponen deberes muy sagrados, la paz interior no se turbará jamas ni se divisa que pueda alterarse.

Asegura el Gobierno al cuerpo lejislativo que el órden público no será amenazado, ni que habrá turbulencias en Bolivia. Cuenta para esto con la cooperacion de los buenos patriotas y con los servicios del ejército, cuyos jefes, oficiales y tropa, dando tantas pruebas de amor á las leyes, son la mejor garantia de su estabilidad.

POLICIA.

Con mucha razon han escrito los abogados de la libertad que la policia es la arma mas terrible, con que el poder oprime á la especie humana. A pretesto de conservar la tranquilidad pública se introduce de un modó aleve en el santuario doméstico, investiga las opiniones, sabe los pensamientos, sigue á los cíudadanos en su retiro, en sus diversiones y hasta se própone averiguar sus pasiones nobles ó vergonzosas, ¿Quien no temblará con la idea de mantener á su lado un fiscal perpetuo de todas sus acciones y un vijilante continuo que sin dar la señal, causa el alarma? Ciertamente en los estados en que manda un despota, la policia se inventó como el resorte mas opresivo: y aun en los pueblos libres, si el gobierno no se esmera en sostener sus avances, es muy peligroso á las garantias. La ley de 23 de Mayo de 1831, que es el reglamento de nuestra policia, con la mayor sabiduria la ha hecho servir al bien, quitándole los medios de hacer el mal. Sus atribuciones son detalladas, sus deberes precisos y su observancia ecsacta. Encargada de la salubridad, del aseo de las poblaciones y de la moral pública, carece de las tremendas facultades del vil espionaje que atacando las opiniones, no hace otra cosa que formar hipócritas en vez de hombres francos, que si intentan dañar alguna vez, puede el Gobierno eludir sus golpes. No obstante de cuanto ha prescrito nuestro reglamento, aun hay mucho que formar en el actual estado en que se hallan los estados americanos, para que la policia sirva á conservar la tranquilidad pública principalmente en la campaña. Sin duda alguna en las capitales ha habido un buen desempeño de parte de los ajentes del Gobierno; pero temiendo motivos muy fundados de sospecha, ha visto realizados sus temores, dictando à consecuencia la circular de 26 de Mayo del presente año. Jeneralmente transitan toda clase de gentes sin pasaporte no se presentan á las autoridades, ni estas cuidan de saber quienes son los viageros, ni el objeto que los conduce á puntos diferentes. Seria una ventaja social que los hombres entraran y salieran de Bolivia sin necesidad de apersonarse para nada á las autoridades, ni que perdieran su tiempo consagrado á la industria en ver majistrados ó hacer pedimentos. Aun no ha llegado esta época feliz, y supuesto que conviene á nuestra paz interior y esterior, conservar las leyes, que restrinjen aquella absoluta libertad, será necesario estender la autoridad de la policia á la campaña al objeto que se propone el reglamento y á una mayor vijilancia sobre transeuntes. Molestaran estas leyes pero habrá seguridad que es el fin primario que debemos proponernos y al que es conveniente sacrificar principios que muchas veces son ínaplicables, ó que dependen de circunstancias. Sin que la policia se mezcle en averiguaciones que combaten los derechos, pueda ella muy bien hacer trabajos útiles respetando, como es justo, la libertad, la seguridad y propiedad, para que en Bolivia jamas sirva de instrumento al poder abusivo.

Si es muy cierto que los intendentes y comisarios han llenado sus deberes para con la ley y el Gobierno, sucede todo lo contrario con la jendarmería: continuas son las quejas, repetidos los procesos y siempre aplicadas las penas y sin embargo los males son los mismos. Hombres armados, vestidos de militares y sin su estricta moral y disciplina ofrecen á cada instante disgustos al Gobierno, molestias insufribles á los ciudadanos y crecidos gastos á la nacion: ladrones autorizados, insolentes con arma en mano, protectores del crimen con los malvados, feroces con el inocente, y en una palabra, los enemigos de la quietud pública y privada. Su destruccion seria el mayor bien cuando la esperiencia ha hecho conocer al Gobierno, en todos los departamentos, que son inutiles cuantas medidas se han tomado, y que ya no pueden tomarse otras. Por lo regular hay en las capitales tropa armada, y los intendentes y comisarios, ocurriendo á los cuarteles anticipadamente, ó en el momento de la necesidad, llenarian sus deberes, libertando por este medio al pueblo de esa polilla de jendarmes, cuyos hechos notorios han sublevado contra si la indignacion pública. La economia de gástos servirá para las mejoras de policia en la salubridad, el aseo, el alumbrado, y otros objetos. En la discusion del proyecto que presentará el Gobierno, podré hacer largas esplicaciones sobre los males que causa la jendarmeria al ejercicio de las garantias, al descrédito del Gobierno, que no quiere ni puede autorizar escesos, y al Estado por erogaciones inútiles.

Por el año pasado los fondos de la Policia acendieron en la República á 24,311 pesos 4 reales en la forma siguiente: Chuquisaca 3994 pesos, y ha gastado 2,503 pesos 7 y medio, quedando en existencia 1,490 y medio: Oruro 2,104 3 reales, y ha gastado 639 con 6, quedandole 2,274 con 5 reales: la Paz 17,413 y 1 real. Sus gastos se hallan iguales á su producto. Cochabamba no tiene mas fondos que los de la antigua municipalidad, que no alcanzan á 1,500 pesos; y en Santa-Cruz tampoco hay fondo alguno; los gastos se hacen en este departamento por el tesoro público. Tarija y Cobija carecen tambien de fondos que será necesario crearlos ó tomar una resolucion para que la policia atienda á sus necesidades urjentes.

EDUCACION.

Fijad, Señores, vuestra consideracion en este ramo importante de la felicidad del pais; y si vuestros trabajos se contraen á él mas que á ningun otro, habreis abierto el manantial fecundo de la dicha de los pueblos, que es su ilustracion, y de donde nace su moral, su amor á ocupaciones útiles y su quietud. Los hombres ilustrados son mejores defensores de la patria, amigos de su gobierno y fieles á la ley. Seria ofender la sabiduria de los Lejisladores del pueblo boliviano el elojio, que pudiera hacer á las ciencia para mover su ánimo á la proteccion que merecen. Al Gobierno le basta recordaros el monumento de gloria inmortal que perpetuará en Bolivia al Soberano Congreso Constituyente porque mandó fundar escuelas, estableció colejios, y sancionó una ley la mas franca y liberal. ¡ Desde entónces, qué perspectiva tan bella no ofrece nuestra patria á los ojos de la filosofía que puede contenplarnos con encanto y admirarnos con entusiasmo! Hizo cumplir el pronóstico de Mr. De Pratt que decia: " la civilizacion se halla en marcha, y no habra poder humano que la detenga." En Bolivia sus progresos son rápidos, y el Gobierno se interesa en que los sean mas, por el intimo convencimiento de que la luz solo lastima á los que no quieren verla para hacerse desgraciados.

Continuará.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Diciembre 31 de 1832.

A virtud de reclamacion de los Sres Salvañaches, D. Carlos y D. Cristoval, para que se les vuelva al goze de la Ciudadania; con esta fecha el Gobierno ha decretado lo que sigue:

" Atento el merito de la vista fiscal „ y el de los informes particulares que „ el Gobierno ha recibido, y resultando „ que en la conducta de los suplicantes „ puede haber influido una deferencia „ indiscreta á relaciones peligrosas, mas „ bien que un ánimo deliberado de oposicion al orden legal; restituyeseles el „ goze de los derechos de ciudadanos „ que piden, y que conservarán mientras correspondan á los deberes que „ impone este noble título con la delicadeza que la autoridad se promete y „ hace esperar el laudable empeño con „ que lo solicitan: Comuniquese á „ quienes corresponda y qublíquese.

RUBRICA DE S. E.

Vazquez.

EL UNIVERSAL,

MONTEVIDEO:

MIERCOLES ENERO 2 DE 1833.

Ayer se verificaron las elecciones de Alcalde Ordinario, Defensor y respectivos suplentes; y obtuvieron la mayoría de sufragios, los ciudadanos contenidos en la lista que el *Universal* públicó con su voto en el número precedente.

Despues de hallarse en la prensa el articulo de este número relativo á las noticias de España, hemos recibido otras de fecha mas reciente que publicaremos detalladamente en el proximo número. Fernando 7.° ha delegado el mando del reino en su esposa, y esta ha decretado una amnistia casi general de que solo se exceptuan los diputados que votaron por la exclusion de Fernando del trono de España. Las tropas españolas acantonadas sobre la frontera de Portugal habian recibido órden de retirarse, y la causa de D. Pedro seguia en un estado mas prospero despues del último ataque de que ya dimos noticia.

Extracto de Periodicos Extrangeros

En el *Memorial Bordelais* leemos lo siguiente sobre el estado de los parti-

dos de España.—"Los partidos no pierden su tiempo. Algunas notas importantes nos han sido comunicadas á este respecto, por una perso a que por su posicion está al cabo de los secretos en el Palacio de San Ildefonso, y no deja de conocer bien el espiritu general del pueblo español.

La Reina, como se vé por estas notas espera que su hija heredara la corona de Fernando 7.°, apesar de las pretensiones hostiles que se pueden encontrar en las mismas escaleras del trono. Lo que alimenta sus esperanzas, es el apo o que le han prometido los Embajadores Ingles y Frances, á nombre de sus respectivas cortes. Ademas de la cooperacion de estas Naciones no les faltan auxiliares aun entre el pueblo español. Los cabezas del Banco, y todo partido financiero se inclinan á favor de su causa; la guardia real, toda la poblacion de Madrid, y de algunas otras provincias parecen entusiasmados por ella. Los *moderados* no dejarian de prestarle grande auxilio, y ya se sabe que los *constitucionales* están dispuestos á aumentar el número de sus partidarios. Dos personages eminentes que han abrazado con mucho celo la causa de las cortes, los SS E. P. y C. J. ya han obtenido audiencias de Maria Cristina, y se han comunicado sus planes a este respecto. La Reina aceptó las promesas, que le han hecho de cooperar á la egecucion de dichos planes, y aprovó algunas proposiciones, cuyo efecto seguirá immediatamente á la muerte de su Esposo. Se indica entre otras la de *una Amnistia general* para las sentencias potilicas; y la convocacion de los *procuradores generales* segun las leyes antiguas: se nombrará tambien una Regencia bajo la presidencia de la Reina, compuesta del *Duque de S. Fernando*, del general *Castaños*; y del *Marqués de Campo Sagrado.* En cuanto á los futuros ministros se dará á una de las personas cuyas iniciales referimos el de Negocios Extrangeros; y á la otra se dará el del Interior. Los Apostolicos por su parte desenvuelven la mayor actividad en reclutar defensores á la Bandera inquisitorial de Carlos 5.°—Con todo hay ciertas personas que aseguran que el Infante D. Carlos no anima á sus partidarios. y que S. A. R. reusará, dar su asentimiento á cualquier paso que pueda causar una guerra civil. Esta no es nuestra opinion. Pero sea lo que fuere si el Gobierno de Isabel 2.° consigue establecerse se mejoraran las finanzas de España; en tanto que, si el partido del Infante prevalece, el tesoro público no podrá satisfacer los gastos del Estado, y el pueblo llevado por la miseria se lanzará tarde ó temprano eu los brazos de la revolucion. Ademas de esto, muchas Provincias querran tener voz deliberativa en la cuestion de secciones; de suerte que se podra organizar una guerra civil en España, y resultar de ella las mayores calamidades. En vista de la disposicion actual de los espiritus los voluntarios reales de las grandes ciudades no se decidiran en favor de Carlos 5.° pero se supone que las pequeñas villas abrazaran su causa.

Un correo de Gabinete fué á Sevilla á llevar al Infante D. Francisco de Paula y á su Esposa, hermana de la Reyna, la órden de volver a la Capital. Se opina tambien que la Reyna ha escrito al Marqués de las Amarillas proponiendole el ministerio de la guerra. El mismo correo llevaba despachos muy secretos para el General *Qusada* Comandante de la Division Militar de Andalucia.

Courrier.

—El dia 14 de Septiembre el bergantin frances *Petit Paul* fondeado en el Duero, ha recibido de los Miguelistas campados en la margen derecha de este Rio, una descarga de mosqueteria dirijida contra su pabellon *tricolor;* El bérgantin *Celestin* llegado últimamente á S. Valery, fué tambien objeto de una tan cobarde como brutal agresion.

—El intrepido comandante del batallon frances, que fue muerto en el combate de Oporto de 29 de Septiembre, fue encontrado con el pecho dilacerado en forma de una cruz. y por una refinada barbarie los Miguelitas habian plantado en el medio de estas incisiones la lengua, que han arrancado de la boca de este desgraciado oficial. (*Id.*)

—El Ex-Emperador D. Pedro ha sabido conciliarse la estimacion y afeccion de todos los habitantes de Oporto, que han presenciado su actividad, y buenas intenciones. Pasa por uno de los mejores militares de su Exército. El es quien manda establecer las baterias, y apunta los cañones de que se espera el mejor resultado. El fue quien ha dirijido el fuego por el cual han sido destruidas las baterias de los Miguelistas en *Villa-Nueva.* (*Id.*)

CORRESPONDENCIA

Exmo Sr.

D. Pedro José Medina, ante V. E. con todo respeto expone: que haviendo sido engañado por el ex-general de la República D. Juan Antonio Laballeja, á pretesto de tener órdenes del Gobierno para reunir gente, y con ella tratar de contener un levantamiento que decia haver realizado los indios del Cuareim, tomó irreflecsivamente las armas contra la autoridad legal; y lo que comprueba su engaño ocasionano por la sujestion tanto del Gefe anarquista, como por los demas de su circulo, es que hallandose de guardia, y siendo relevado por el capitan D. Atanasio Sierra, preguntó á este, que como, si era cierto lo que se decia que la reunion era mandada p r el Gobierno se reunia tan poca gente, contestó que ya no habia remedio, y que devia seguirse. Visto su compromiso por el exponente, y la felonía de los perturbadores del órden, estaba decidido á tomar otras medidas que afianzasen su buen nombre y alejasen la idea de estar confundido con los conspiradores de la libertad; cuando fué sorprendido por el Sr. Coronel D. Ignacio Oribe quien le dispensó las consideraciones devidas, y no dudó creer haver sido engañado como lo eran los mas que acompañaban á los sublevados y liberticidas de su Patria; por tanto, y convencido de la generosidad del Exmo. Gobierno que en vez, antes de aclarar el hecho, y aun aclarado, haberle mortificado segun las leyes y la justicia lo previene, le ha dispensado la indulgencia propia de la sabiduria y benignidad de sus miembros, protestando antes Dios y los hombres hallarme dispuesto á defender y derramar hasta la última gota de sangre en defensa de las autoridades constituidas; esperando de su benignidad atenderá á esta su sincera y verdadera exposicion

Exmo. Señor.

Pedro José Medina.

Sr. Editor del Universal

Habiendo leido en su númeio 1,017 unas observaciones sobre la reclamacion que haca Da. Ana Monterroso contra la medida de confiscacion executada en los bienes de su esposo D. Juan A. Lavalleja profugo por haberse revelado á mano armada contra las Autoridades constituidas en el pais, se me han ocurrido muchas otras observaciones mas que las que alli ha publicado un *patriota oriental.*—Yo me propongo escribirlas é irselas remitiendo á Ud. para que tenga la bondad de insertarlas en su acreditado periódico.

Ante todo quiero que quede allanada la cuestion en punto de derecho y que la Sra. de Monterroso y su abogado, se convenzan de que la ley sobre confiscaciones, siendo como es sumamente dura y odiosa, es sin embargo justa y necesaria, precisamente en los casos semejantes al que ella se refiere; ni es cierto tampoco que esa ley esté fundada en los principios de la lejislacion de los tiempos barbaros, sino que lo está en los de la civilizacion del presente siglo, y como una prueba de ello, voy á copiar aqui lo que *Reyneval,* que por cierto no pertenece à la Era anti-diluviana sino á nuestros dias, dice al caso en el tom. 1.° *Instituciones del derecho natural y de gentes* pagin. 94.

"En los delitos politicos (dice el "publicista) la ley que castiga á los "emigrados con la confiscacion, es "rigorosa, pero no puede llamersela "injusta, por que el emigrado viola el "pacto social y puede por consiguiente "la ley imponerle una pena. Si un "ciudadano culpable de algun delito "se sustrae por medio de la emigra-"cion á la sentencia pronunciada con-"tra él, es natural que sus propiedades "respondan por su persona, y en este "caso no pueden alegarse los derechos "de sus herederos, por que uno mien-"tras vive, y puede disponer de sus "bienes, se reputa no tenerlos, y él ha "dispuesto de ellos á sabiendas en "favor de la nacion, de la que se ha "separado, puesto que conoce ó se "supone conocer la ley que le priva "de ellos, y es tan evidente como na-"tural que prefiere la vida á sus bienes "y á sus herederos."

Sirvase Ud. publicar esto por hoy que yo iré remitiendo oportunamente las observaciones que promete, y es de Ud. atento servidor.

Un Constitucional.

MARITIMA

Entradas—Dia 30.

Bergantin nacional el *Sinpar*, procedente del Rio Janeiro de donde salió el 21 del corriente con destino á este puerto y Buenos Ayres, su capitan Diego Fortuna, consignado á los Sres. L' Breton y Ca. de porte de 130 toneladas y con la carga siguiente.—

210 rollos de tabaco,
11 barricas azucar,
47 sacas id.
50 yacases dulce de guayaba,
1 barril de tamarindos,
3 barricas con 234 ticholos guayaba fina,
120 sacos de arroz,
15 pipas aguardiente cachaza,
8 sacos de suecos,
9 cajas de coetes de la China,
1 barrica con 2 latas con 100 millares de abujas,
87 piezas galoncillo y 100 millares de tachuelas para zapatos
27 fardos liencillos,
300 barricas harina,
500 cajones jabon inglés,
5 cajones espejos estranjeros,
90 cajas té,

Dia—31.

Bergantin americano "Baltimore" de 257 toneladas, procedente de la Isla de Mayo, de donde salió el 25 de Noviembre con destino á este puerto ó Buenos Ayres consignado á los SS. Zimerman Frazier y Cmp. con—

100 moyos de sal.

Bergantin brasilero *Sto. Domingo Eneas*, procedente del Janeiro, de donde salió el 23 del corriente con destino á este puerto, consignado á D. Manuel Gonzales da Costa, de porte de 145 toneladas,

1,032 rollos tabaco,
14 cajas } azucar.
149 barricas } azucar.
30 sacas } azucar.
54 pipas caña,
50 barricas cerveza,
38 sacas de Arroz,
16 id. } café.
1 barrica } café.
5 cajas con dulces,
2 cestos } tosino
1 barril } tosino
30 sacas fariña,
1 cajon con 100 libras rapé.
100 tinas con asas.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

DEBIENDO empezar á tener efecto desde el 1.° del proximo mes de Enero de 1833 el superior decreto de 11 del corriente sobre el reconocimiento de las marcas de los cueros vacunos y caballares y recaudacion del derecho impuesto á los introductores de aquellos articulos, se previene que todas las carretas que los conduzcan, deben dirijirse desde aquella fecha directamente sin descargar en otra barraca ó deposito alguno de particulares, dentro ó fuera de los muros, á la oficina de reconocimiento que por ahóra se ha fixado provisoriamente en los almacenes del antiguo Hospital llamado del Rey, en donde se halla tambien el establecimiento de los asentistas recaudadores; y se previene que á fin de proporcionar la mayor comodidad á los introductores y llenar mas facilmente los objetos del expresado Superior Decreto, ha dispuesto el Géfe que subscribe de acuerdo con el Exmo. Gobierno, que todas las carretas que conduzcan cueros entren únicamente por el Porton del Cubo del Norte mientras no se concluye la obra del local, destinado para dicho reconocimiento en el foso exterior de la fortificacion, lo que se avisará al público oportunamente.

Montovideo, 31 de Diciembre de 1832

LUIS LAMAS.

EDUCACION PUBLICA.

La Comision Directiva de la Escuela de Comercio de esta Capital, hace saber al público: que el 20 del actual se abrirá el nuevo curso de lecciones de la misma Escuela. Los SS. Padres de familia que deseen colocar en ella á sus hijos, podrán dirijirse al que subscribe, secretario de la Comision, en la Tesoreria Consular à las horas de oficina.

Montevideo 2 de Enero de 1832.

R. Rodriguez,

TEATRO.

Funcion extraordinaria.

El Jueves 3 de Enero de 1833.

Despues de una sinfonia se exivirá la interesante comedia en 3 actos itulada—

EDUARDO Y FEDERICA.

O los efectos de la juventud.

Despues del primer acto el niño Rosquellas declamará el sueño de—

EL DUQUE DE VISEO.

Concluido el 2.°, el Sr. Vacani y el mismo niño cantarán un exelente duo, terminando la funcion con la graciosa tirana conocida por—

El que sin amores vive.

Cantada por la Sra. Quijano y el niño Rosquelas.

A las 8 ½.

REMATES

POR CARRERAS Y OGER.

El Miercoles 2 del entrante se han de rematar á la mejor postura en la Colecturia Jeneral—

Un exelente surtido de efectos ingleses para tienda; últimamente llegados por los bergantines ingleses "Thomas Dempsey" y "Earah," cuyo pormenor se anunciará al comercio por los carteles de costumbre.

A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 3 de Enero se han de rematar á la mejor postura en la Colecturia Jeneral—

Un surtido general de efectos franceses últimamente llegados por el bergantin "Nanine" procedente del Habre de gracia, y cuyo pormenor se dará por los carteles de costumbre.

POR LEON J. ELLAURI y Cmp.

En su casa calle de S. Miguel N. 33.

El Viernes 4 del presente Enero se ha de rematar indispensablemente, y por el mas ventajoso precio que ofrecieren, un surtido de efectos de tienda últimamente llegados, cuyo pormenor será anunciado por los carteles de costumbre,

A las 11 en punto.

AVISO AL PUBLICO.

DEBIENDO procederse el dia 1. ° del proximo mes de Enero á la eleccion de Alcalde Ordinario, y Defensor de Menores y Esclavos con sus respectivos Suplentes, de este Departamento, para todo el año entrante; se convoca á todos los vecinos de su jurisdiccion á efecto de que concurran en dicho dia, desde las 9 de su mañana hasta ponerse el Sol, á dar sus sufragios, al atrio de la Iglesia Matriz de esta capital donde se hallará colocada la mesa electoral. Montevideo Diciembre 24 de 1832.

Por mandado de S. Señoria.

Bartolomé Quiles

Escribano Público y del Jgdo. ordinario

AVISO.

A *los Amantes del Idioma Frances.*

NOTICIA.

Sobre los *Cuadros Mecanicos* inventados por un *Oficial del Ejército argentino*, presentados á las sociedades de *Estimulo* y de *Instruccion* y elementar de *Paris*, y espuestas públicamente en la capital, desde 9 de Mayo hasta el 29 de Junio de 1826.

El objeto de estos *cuadros perpetuos mecanicos.* inventados en francia, por el señor *de Legendre*, y traidos por el mismo á Buenos-Ayres, el 24 de noviembre de 1826, es rebajar al menos los dos tercios de las ecepciones gramaticales que sobrecargan la memoria, y evitar á los padres de familia, á los profesores, á los institutores y á las institutoras, esplicaciones utiles, pero enfadosas que desaminando, á menudo sus hijos ó sus discipulos, los disgustan de aprender las partes de la oracion y las bellezas de nuestra lengua. Sin enfadarlos y sin libro, desde la edad mas tierna hasta la del hombre formado, se puede por medio de estas invenciones enseñar á leer, á conocer la puntuacion, los caracteres arabicos, su valor, los numeros, el calculo decimal, los caracteres romanos, el librete, los signos de la aritmetica y aun la música. *sin tinta sin papel, sin plumas, y sin lapiz*, divirtiendose, puede instruirse uno mismo, sin maestros, é instruir su jóven familia ó muchas otras á la vez. En fin, con el antiguo método.

Vista de los cuadros Méjicanos.

Alfabetos,

Haciendo andar las ruedas, el primer cuadro presenta á la vista, segun se quiera, 5 alfabetos diferentes, los acentos, las vocales largas y breves, la puntuacion y los caracteres arabicos. Por este cuadro, se puede probar á los discipulos, mostrandoles una letra en vez de otra, y asegurarse si ella es perfectamente conocida. Por estos alfabetos en grande, se podrian instruir mil personas á la vez.

Alfabetos componibles y descomponibles.

Haciendo andar las ruedas, el segundo cuadro, sobre el cual está fijado un alfabeto romano, sirve para componer y descomponer la vista, segun se quiera el *ba, be, bi, bo, bu*, las silabas, las palabras, las vocales largas y breves, etc. Por el se puede aprender todo lo necesario para leer bien y instruir un gran numero de discipulos.

Partes de la oracion.

Haciendo andar las ruedas, el tercer cuadro representa los partes de la oracion divididas en 30 lecciones: esemptas de ecepciones: se presentan en 20 parrafos á la vez, las concordancias formadas, e' decir que los adjetivos masculinos son seguidos de los adjetivos femeninos y los participios pasados, masculino y femenino, en singular son seguidos de los mismos en plural. Sobre este cuadro se puede aprender á conocer los hombres celebres, las cuatro partes del mundo, los puntos cardinales, los imperios, los reinos y los mas grandes rios.

Verbos auxiliares.

Haciendo andar las ruedas, el cuarto cuadro representa los dos verbos auxiliares *haber y ser*, tiempos simples y compuestos, , sobre todo es preciso observar que al pasar el verbo *ser*, forma los verbos pasivos *am ılo amada, querido querida qatido batida*, y sus plurales. Sobre este buadro se encuentran las personas y reqimenes del auxiliar *haber*, sus concorpancias, colocadas despues de los participios pasados y todas las observaciones que son necesarias para conocer bien el verbo.

Verbos regulares, irregulares, neutros prenominales,

Haciendo andar las ruedas, el quinto cuadro represnta diez verbos diferentes, componiendose y descomponiendose por tiempos, á saber las cuatro conjugaciones regulares en *er, ir, oir y re*, seguidas de los verbos neutros, pronominales, irregulares, &c; y todas las observaciones, comprendidos los participios presentes y pasados.

Participios.

Haciendo andar la rueda, el sesto cuadro presenta 75 participios, presentes, pasados ó considerados como adjetivos verbales, declinables ó indeclinables. Sobre este cuadro estan los complementos directos ó indirectos, concordantes ó sin concordancia, y generalmente todo lo que trata de la parte mas dificil de la lengua francesa.

Números á voluntad.

Haciendo andar las ruedas se forman por el septimo cuadro, segun se quiera, LOS NUMEROS desde *uno hasta un millon*, y la columna movible de la rueda presenta una justa detencion.

Libros

Haciendo andar las ruedas, el octavo cuadro representa el LIBRETE, llamado Tabla de Pitagoras.

Operaciones fundamentales de Aritmetica.

En el cuadro nono, se encuentra la teoria del *cálculo decimal*, simplificado y facil de retenr. En 50 casos, haciendo andar las ruedas y deteniendo la grande sobre una letra alfabetica, se presentan á la vez seis operaciones, simples, compuestas ó seguidas de sus fracciones; las pruebas ejecutadas restando, la de la multiplicacion por otra multiplicacion ó por la division, y la de la division haciendo del divisor un multiplicando y del cociente un multiplicador. Las mismas observaciones para las reglas de tres y de compañia. En este cuadro se encuentran tambien los multiplicandos, los multiplicadores, totales, productos, fracciones, dividendos, divisor y cocientes, todos colocados succesivamente al lado de sus cajas, para hacerlos conocer y dar á los discipulos.

PRINCIPIOS DE MUSICA.

Llave de SOL.

Haciendo andar las ruedas se presentan en el decimo cuadro 3 diapasones diatonicos en triples octavas componiendose y descomponiendoseá la vista, como se quiera, formando ademas los tonos, semitonos, octavos, nonos &. enfin, en la rueda andante ó en cuadro se encuentra una teoria simplificada de la musica, las pausas, medias pausas, bastones, suspiros, valores de las notas, dieses, bemols. becuadros y generalmente todo lo mas necesario para aprender á leer vivamente la musica. Siguen tambien los acordes, los tonos mayores, y menores, en su órden natural y su caida. *Llave de fá.*

Haciendose andar las ruedas, pasanro sucesivamente por el undecimo cuadro las gamas de las dos Llaves de Fa diferentes, componiendose y descomponiendose, siguiendo el mismo método y las mismas observaciones hechas en el cuadro primero. *Llave de ut,*

Haciendo andar las ruedas, se presentan en el duodecimo cuadro, las cuatro Llaves de ut, seguidas de las mismas observaciones que las de los cuadros arriba dichos números 10 y 11 y para acabar, el Sr. de *Legendre* se propone, segun los ensayos que ya ha hecho, reunir en un solo cuadro todos los que tiene el honor de presentar; es decir: *Lectura, Gramatica, Calculo decimal y Musica*, consideradas como las bases de la instruccion elemental.

Traduccion,

Pudiendo traducirse todas las lenguas, seria de desear que algunos sabios distinguidos se apoderasen de las invenciones del Sr. *Legendre*, y por una traduccion fiel de frances al castellano, hiciesen estos cuadros mecanicos dignos de ser empleados en familias particulares ó en casas de educacion.

Verdades,

Quiera la nueva patria del dicho señor acojer favorablemente las invenciones de uno de sus defensores, protejerlas y acordarse que este oficial no ha dejado el ejército sino con la intencion formal de ofrecerá la República Oriental los medios de acelerar la instruccion, multiplicarla y marchar, si se puede, acia las luces.

AVISO.

SE vende una criada sin vicios sabe Labar y Cocinar regularmente; su precio 350 pesos libres, que fué su costo, ocurrase á la calle de San Francisco numero 81.

Diciembre 27—6 p

AVISO.

CARLOS Oriley tiene el honor de avisar al respetable público que el enseña caballos como para tirar coches birloches, y á domador pudiendo el dicho dar pruebas de su conducta y capacidad por personas en este pueblo como lo hará ber, quien necesite de su servicio dirijase á la cocheria de D. Guillermo Parsons calle de San Juan.

SE VENDE.

UN negro joven, sano, y sin vicios conocidos, buen cocinero y propio para mucamo; y se dá en un precio equitativo ocurrase á la calle de S. Miguel N 21.

VENTA

DE un negrillo jóven como de doce años sano y apto para aprender oficio ó ejercicio en que lo quiera entretener ó el que lo compre. En la calle de San Gabriel numero 102 darán razon.

ALMANAQUE.

PARA EL AÑO DE 1833.

CALCULADO para el meridiano de Montevideo y con las noticias curiosas que suele comprehender: el que se publica anualmente en la imprenta de la Caridad, se vende en la misma á real cada uno á patacon la docena, y á peso sin encuadernar.

AVISO OFICIAL

EL Ministerio de Estado oye proposiciones sobre el establecimiento de un nuevo muelle, cuya situacion, calidad y condiciones se manifestarán bajo el concepto de que la empresa há de contratarse antes del 28 del corriente.

SE CONCHABA.

UNA criada que sepa cocinar y todo el servicio de una casa; en la calle de S. Pedro N. 175.

SE VENDE.

UN Negro propio para el servicio de campo el que lo quiera comprar vease con D. Toribio Tutzo en la esquina de la matriz vieja en la plaza.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Enero á las horas de costumbre y á las puerta del consulado de esta Plaza se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa propia de Dn. Jaime Pousita en la calle de Sn. Benito No. 28 tasada en 7243 pesos 2 y ¾ rs. segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribania del infrascrito para los que gusten imponerse. Montevideo Diciembre veinte y dos de mil ochocientos treinta y dos.

Quiles.

AVISO.

SE vende un campo excelente con buenas aguadas en el colla compuesto de seis suertes de estancia con tres poblaciones tres mil cabezas de ganado dos manadas de yeguas y caballada suficiente para la estancia se dará por precio equitativo el pue guste comprarlo ocurir á la calle de Sn. Pedro No. 16 inmediato al almacen de Dn Felis Buxareo que encontrará con quien tratar.

SE VENDE O CAMBIA.

UNA casa de comodidad y de ázotea situada en esquina y aparente para negocio en la villa de Santa Lucia, por otra en Montevideo; el que se interese severa con Dn. Joaquin Bargas calle de Sn. Juan.

INTERESANTE,

EN la calle de San Joaquin No. 69 casa nueba de D. Domingo Vazquez, se venden varios muebles á precios infimos, inclusos algunos de cocina.

VENTA,

DE una morena buena lavandera y planchadora de liso en 335 patacones. No tiene vicios, ni enfermedades. Vmvn sus amos en la calle San Pedro. enúer 162

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia. de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* tendrá com por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuader nos de 84 páginas en-4. ° los dias 10 ecomponndose de 432 paginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte :*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año.......... 15
Se subcribe en en la casa del

, y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica envien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor–Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador.*